

### 3.B RECUPERACION POR SU PROPIETARIO

#### 1. OBJETIVO.

Establecer la sistemática a realizar para localizar el propietario de todos los animales albergados en el centro con procedencia y motivación desconocida.

#### 2. SISTEMATICA.

En el momento de la recepción se comprobará si el animal dispone de microchip, en caso negativo se registrará como vagabundo, en caso positivo como abandonado. Albergándose los animales en el área de recepción y hospitalización veterinaria hasta que los veterinarios del centro realicen el protocolo de profilaxis veterinario y lo cobijen en su jaula definitiva.

A. Animales vagabundos (sin chip), después de realizar la foto y completar el expediente individual del animal, se difundirá a través de la web <http://csmipa.palmademallorca.es> ofreciéndolo en adopción durante los próximos quince días, durante los cuales solo podrá ser entregado a su propietario, que deberá demostrar su condición mediante fotografías u otras pruebas.

Para recoger el animal el propietario deberá abonar las tasas de recogida, manutención, vacunación y microchip.

B. Animales abandonados (con chip) después de realizar la foto y completar el expediente individual del animal se difundirá por vía telemática, igual que en el caso anterior, a la vez que se solicita al Registro de identificación de Animales de Compañía de las Illes Balears (RIACIB) los datos del titular del animal identificado. En el supuesto, que el animal identificado no este registrado publicaremos la descripción del animal y el número de microchip en el BOIB. En el caso contrario, que el animal identificado esta registrado y obtenemos los datos del titular del animal, procedemos de la siguiente manera: Inicialmente intentamos vía telefónica contactar con el propietario del animal en caso negativo notificamos en dos ocasiones en el domicilio del titular del animal y si no conseguimos contactar publicamos los datos en el BOIB. Si conseguimos notificar la permanencia del animal en nuestro centro, el titular del animal dispone de un plazo de ocho días para recuperar el animal, en el supuesto de no hacerlo se inicia un expediente sancionador.

El titular de un animal identificado deberá personarse en el centro con la documentación del animal (Pasaporte sanitario y documento de alta en el RIACIB) y abonar las tasas correspondientes a la recogida, manutención y vacunación.

#### 3. FINALIZADOS LOS PLAZOS.

Transcurridos los plazos, el titular del animal no ha recogido su mascota la entregamos en adopción, a los solicitantes en estricto orden de registro.